

se le formulen acerca de violaciones ocurridas en el proceso electoral o en relación con el mismo; realizará las investigaciones necesarias y someterá, en cada caso, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, las recomendaciones que sean de lugar, señalando las sanciones a imponer o las medidas correspondientes, a su juicio, según la naturaleza y la gravedad de los casos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "Listín Diario" y "El Caribe", de Santo Domingo, en sus ediciones del 21 y 22 de abril de 1970, respectivamente.

Decreto Nº 4908, que otorga exequátur de Médico, al Dr. José L. Saladín V.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4908

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ART. UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor José Leovigildo Saladín Valdez, para que pueda ejercer en todo el terri-

torio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4909, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico, a Yolanda A. Florentino R.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4909

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—Se otorga exequátur a Yolanda Altagracia Florentino Rodriguez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA